



INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL

MEMORANDO No. 0251-SGSMYC-2020

Para: Abg. Luis Fernando Zúniga Cuestas
Oficial de Transparencia del IHSS

De: Licda. Olga Marina Check
Subgerente de Suministros Materiales y Compras

Asunto: Ref. Informe de Compras Directas de Tegucigalpa mes de Enero 2020

Fecha: jueves, 06 de febrero de 2020



Por medio del presente remito a usted informe de Compras Directas, correspondientes al mes de Enero 2020, de Tegucigalpa, para que sea ingresado al portal único de transparencia, el cual consta de un (1) folio.

Agradeciendo la atención brindada a la presente.

Atentamente,

Cc: Archivo
OMC/mv



*Receptor: Gustavo
06/ Feb. / 2020
08:50 a.m.
Adjunto: Un (01) folio*



**CUADRO DE COMPRAS DIRECTAS
REALIZADAS EN EL MES DE ENERO DE 2020
TEGUCIGALPA**

N°	PERIDO DE VIGENCIA	N° PROCESO DE ADQUISICIÓN	DESCRIPCION	ETAPA	MODALIDAD	ENLACE HONDU COMPRAS	N° RESOLUCION	OBSERVACIONES
1	22-ene-20	CD-IHSS-01-2020	Compra de Medicamento	Adjudicado	Contratación directa	Ver Detalle	Resolucion CI IHSS-RSAS No.050/17-01-2020	

Subgerencia de Suministros, Materiales y Compras, Edificio Administrativo del IHSS
Teléfonos: (504) 2222-6922, Ext. 2114, 5211 y 1305 www.ihss.hn

CERTIFICACIÓN

RECIBIDO

La infrascrita Jefe de la Unidad de Normas y Seguimiento y Delegada de la Comisión Interventora del INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS), certifica la **RESOLUCIÓN CI IHSS-RSAS No.089/30-01-2020** aprobada en Sesión Ordinaria No.468 de fecha 30 de enero de 2020, que literalmente dice: "**RESOLUCIÓN CI IHSS-RSAS No.089/30-01-2020.**-La Comisión Interventora del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), **CONSIDERANDO (1):** Que mediante Decretos Ejecutivos PCM-011-2014; PCM-012-2014, PCM-025-2014y PCM-049-2014 de fechas 15 de enero, 10 de abril, 30 de mayo y 4 de agosto de 2014respectivamente, publicados en el Diario Oficial La Gaceta, el Presidente de la República en Consejo de Ministros decretó, entre otros: Intervenir al Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) por razones de interés público, nombrando para este efecto, una Comisión Interventora con amplios poderes conforme a lo establecido en el Artículo 100 de la Ley General de la Administración Pública. **CONSIDERANDO (2):** Que el Artículo 100 reformado de la Ley de Administración Pública, en Decreto No. 266-2013 contentivo de la Ley para optimizar la Administración Pública, mejorar los Servicios a la Ciudadanía y Fortalecimiento de la Transparencia en el Gobierno, establece que la Comisión Interventora tiene las facultades que les corresponden a los Administradores de las mismas, ejerciendo su representación legal. **CONSIDERANDO (3):** Que la Ley del Seguro Social en su Artículo 2 establece que el Instituto Hondureño de Seguridad Social cubrirá las contingencias y servicios del Régimen del Seguro de Atención de la Salud, Régimen del Seguro de Previsión Social, Régimen del Seguro de Riesgos Profesionales y Servicios Sociales, las que están sujetas a la reglamentación especial vigente. **CONSIDERANDO (4):** Que mediante Resolución CI-IHSS-RSAS No.050/21-01-2020 se aprobó la contratación directa por cotizaciones de partidas desiertas y fracasadas en Licitación Pública Internacional ITB HN 2019-037 Adquisición de Medicamentos para el IHSS, realizada por UNOPS, de medicamentos oncológicos, que son continuidad de tratamientos para pacientes con diagnósticos de cáncer. **CONSIDERANDO (5):** Que mediante Memorando No.FAR ONCO 001-20 suscrito por la doctora Waleska Osegueda, Encargada de la Farmacia de Oncología del Hospital Regional del Norte y Memorando No. 01-JSO-HDE-2020 suscrito por la doctora Clarivel Matute, encargada de la Farmacia de Oncología del Hospital de Especialidades, solicitan la compra de medicamentos para uso en pacientes de oncología atendidos en ambos hospitales, en vista de no contar con existencia. **CONSIDERANDO (6):** Que mediante Memorando No. 052-UAL-IHSS-2020 de fecha 17 de enero 2020, el abogado José Alberto Pradal, Jefe de la Unidad de Asesoría Legal, emite dictamen legal, en base al artículo 72 de la Ley de Procedimiento Administrativo, donde indica que es procedente la solicitud de compra planteada por la Dirección Médica Nacional. **CONSIDERANDO (7):** Que para este proceso se enviaron cotizaciones a las empresas que según el historial de compras de dichos medicamentos han suministrado al IHSS según lo reflejado en el sistema SAP, mismas que se detallan de la siguiente manera: Droguería Universal, Droguería Hasther, Droguería Farsiman, Droguería Farinter, PROCONSUMO, Eyl Comercial, DROMEINTER, Pharma Internacional, Droguería Americana, Distribuidora Leterago, Seven Pharma, Pisa Farmacéutica y Pharmed Sales de Honduras. **CONSIDERANDO (8):** Que para el proceso se recibieron cotizaciones de las empresas descritas a continuación: Droguería Farsiman: presenta oferta para la partida No.4 por un monto de Novecientos Mil Lempiras Exactos (L900,000.00), Pharmed Sales: presenta Oferta para la partida No.3 por un monto de Cuarenta y Ocho mil Cuarenta Lempiras Exactos (L48,040.00), Farmacéutica Internacional (FARINTER), presenta oferta para la



SUBG. SUM. COM. 2020
2020 JAN 31 PM 2:41
SUBG. SUM. COM. 2020

31-1-20
16:29

partida No.9 por un monto de Tres Millones Novecientos Sesenta y Cinco mil Cuatrocientos Noventa y Siete Lempiras con Veinte Centavos (L3,965,497.20), Eyl Comercial: Presenta Oferta para las partidas 1 y 2 por un monto Un millón Seiscientos Noventa y Ocho mil Veinte Lempira Exactos (L1,698,020.00), Distribuidora Leterago: Presenta Oferta para la partida No.1 por un monto de Cuatrocientos Treinta y Cinco mil Veinticuatro Lempiras Exactos (L435,024.00), Seven Pharma Honduras; presenta oferta para las partidas números 3,4,6 por un monto de Novecientos Veinte mil Lempiras Exactos (L920,000.00), Pisa Farmacéutica: presentó sobre sin embargo no presento oferta para ninguna partida, Droguería Haster: presentó sobre sin embargo no presento oferta para ninguna partida. **CONSIDERANDO (9):** Que los oferentes participantes, presentaron Garantías de Mantenimiento de Oferta correspondiente al 2% según el siguiente detalle: Droguería Farsiman: presentó Garantía de Mantenimiento de Ofertas No. 300387453 extendida por BAC Credomatic, con fecha de emisión 22 de enero de 2020 por un monto de DIECIOCHO MIL LEMPIRAS EXACTOS (L18,000.00) con una vigencia del 24 de enero de 2020 hasta el 24 de marzo de 2020.- Pharmed Sales Honduras; presentó Cheque Certificado No.00944040 extendido por BAC Credomatic, con fecha de emisión 22 de enero de 2020 por un monto de NOVECIENTOS SESENTA LEMPIRAS CON OCHENTA CENTAVOS (L960.80), Distribuidora Leterago: presentó Cheque Certificado No.00011923 extendido por BAC Credomatic, con fecha de emisión 23 de enero de 2020, por un monto de OCHO MIL SETECIENTOS LEMPIRAS CON CINCUENTA CENTAVOS (L8,700.50), Farmacéutica Internacional (FARINTER): presentó Garantía de Mantenimiento de Ofertas No. 1001008117 emitida por FICOHSA Seguros; con fecha de emisión 23 de enero de 2020, por un monto de OCHENTA MIL LEMPIRAS EXACTOS (L80,000.00) con una vigencia del 24 de enero de 2020, hasta el 27 de abril del 2020.- Seven Pharma Honduras; presentó Garantía de Mantenimiento de Ofertas No. 2167420 emitida por Banco FICOHSA; con fecha de emisión 23 de enero de 2020, por un monto de DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (L18,400.00) con una vigencia del 24 de enero de 2020, hasta el 24 de marzo del 2020, Eyl Comercial, presentó Garantía de Mantenimiento de Ofertas No. 70000000582 con fecha de emisión 27 de enero de 2020 extendido por Banco FICENSA, por un monto de TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UN LEMPIRAS EXACTOS (L33,961.00) con una vigencia del 24 de enero de 2020 hasta el 24 de marzo del 2020, cabe mencionar que la empresa Eyl Comercial, presento dicho documento posterior a la fecha de recepción y en vista que fue presentada extemporáneamente, su oferta, no será considerada.- **CONSIDERANDO (10):** Que la sub comisión técnica nombrada para la evaluación procedió a realizar el análisis de especificaciones y condiciones técnicas solicitadas, así: Partida No.1 ERITROPOYETINA 10,000UI solución inyectable jeringa prellenada 0.6-1.0ml; la cantidad de 800 JRP; Distribuidora Leterago, cumple con las especificaciones técnicas, ofrece un tiempo de entrega de 30 días calendarios después de recibida la orden de compra, incumpliendo con el plan de entrega solicitado, Eyl Comercial cumple con las especificaciones técnicas, ofrece un tiempo de entrega de 30 días calendarios después de recibida la orden de compra, incumpliendo con el plan de entrega solicitado, Partida No.3 BLEOMICINA (sulfato) 15UI polvo liofilizado para reconstituir a solución Inyectable, frasco o ampolla de 5 - 10ml Vía de Administración: IV, IM, SC, IP (itrapleural) (uso exclusivo hemato-oncología) la cantidad de 40 FCO-AMP; Seven Pharma Honduras, cumple con las especificaciones técnicas solicitadas, ofrece un tiempo de entrega de 100% 45 días calendarios, incumpliendo con el plazo de entrega solicitado, Pharmed Sales Honduras, cumple con las especificaciones técnicas, ofrece un tiempo de entrega de inmediato, cumpliendo con el plan de entrega solicitado, Partida No.4 DOXORRUBICINA (clorhidrato) 2mg/ml liposomal pegilada



concentrado o suspensión inyectable para infusión intravenosa frasco o ampolla de 10ml, la cantidad de 120 FCO-AMP; Seven Pharma Honduras, cumple con las especificaciones técnicas solicitadas, ofrece un tiempo de entrega de 100% 45 días calendarios, incumpliendo con el plan de entrega solicitado, Droguería Farsiman; cumple con las especificaciones técnicas, ofrece un tiempo de entrega de 05 días después de recibir la Orden de Compra, cumpliendo con el plan de entrega solicitado.- Partida No.6: LASPARAGINASA 10,000UI polvo estéril para reconstituir a solución inyectable frasco 10mL (uso exclusivo hemato-oncología) la cantidad de 20 Frascos: Seven Pharma Honduras; cumple con las especificaciones técnicas solicitadas, ofrece un tiempo de entrega de 5 días calendarios, cumpliendo con el plazo de entrega solicitado, sin embargo se recomienda no considerar lo ofertado en vista que se cuenta con existencia en Almacén Central, según Contrato No.1001279 del proceso ITB-HN 2019-037 de UNOPS, Partida No.9 LENALIDOMIDA 10 mg cápsula o tableta Vía de Administración, oral; la cantidad de 420 CAP/TAB; Droguería Farinter como único oferente, cumple con las especificaciones técnicas solicitadas, ofrece un tiempo de entrega de 15 días calendarios después de recibir la Orden de Compra, cumpliendo con el plazo de entrega solicitado. **CONSIDERANDO (11):** Que con base a la evaluación descrita en el considerando anterior, las empresas que cumplen con las especificaciones y condiciones técnicas por partida son las siguientes: Partida No.3 BLEOMICINA (sulfato) 15UI polvo liofilizado para reconstituir a solución Inyectable, frasco o ampolla de 5 - 10ml Vía de Administración: IV, IM, SC, IP (itrapleural) (uso exclusivo hemato-oncología) la cantidad de 40 FCO-AMP; Pharmed Sales Partida No.4 DOXORRUBICINA (clorhidrato) 2mg/ml liposomal pegilada concentrado o suspensión inyectable para infusión intravenosa frasco o ampolla de 10ml, la cantidad de 120 FCO-AMP; Droguería Farsiman, Partida No.9 LENALIDOMIDA 10 mg cápsula o tableta Vía de Administración: oral; la cantidad de 420 CAP/TAB; Droguería Farinter: **CONSIDERANDO (12):** Que la Comisión Evaluadora realizó la razonabilidad de precios verificando que los precios ofertados para cada una de las partidas se encuentran dentro de los precios del mercado de acuerdo y precios referenciales así:

No.	Unidad	Descripción	Cantidad	Precio Referencial	Precio Unitario Ofertado	Precio Total
3	FCO-AMP	BLEOMICINA (sulfato) 15UI polvo liofilizado para reconstituir a solución Inyectable, frasco o ampolla de 5 - 10ml Vía de Administración: IV, IM, SC, IP (itrapleural) (uso exclusivo hemato-oncología)	40	L1.201,00	L1,201.00	L48.040,00
4	FCO-AMP	DOXORRUBICINA (clorhidrato) 2mg/ml liposomal pegilada concentrado o suspensión inyectable para infusión intravenosa frasco o ampolla de 10mL	120	L11.993,35	L7,500.00	L900.000,00
9	CAP/TAB	LENALIDOMIDA 10 mg cápsula o tableta. Vía de Administración: oral	420	L10.702,00	L9,441.66	L3,965,497.20

CONSIDERANDO (13): Que conformidad con las especificaciones técnicas y en base al análisis de precios, la comisión evaluadora nombrada para este efecto, recomienda a la Comisión Interventora del IHSS adjudicar el proceso de Compra Directa autorizado mediante Resolución CI-IHSS-RSAS-050/17-01-2020 por un monto de CUATRO MILLONES NOVECIENTOS TRECE MIL QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MIL LEMPIRAS CON 20/100 (L 4.913,537.20) distribuidos por proveedor de la siguiente manera: PHARMED SALES HONDURAS Partida No.3 BLEOMICINA (sulfato) 15UI polvo liofilizado para reconstituir a solución Inyectable, frasco o ampolla de 5 - 10ml Vía de Administración: IV, IM, SC, IP (intrapleural) (uso exclusivo hemato-oncología) la cantidad de 40 FCO-AMP; a un precio unitario de L1,201.00 para un subtotal de L48,040.00 se recomienda por ser único oferente y cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas, con un tiempo de entrega de inmediato después de recibida la Orden de Compra.- para un total recomendado de CUARENTA Y OCHO MIL CUARENTA LEMPIRAS EXACTOS (L48,040.00) desglosado de la siguiente manera:



PHARMED SALES			
Partida No.	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
3	40	L1,201.00	L48,040.00
Total recomendado			L48,040.00

DROGUERIA FARSIMAN: Partida No.4 DOXORRUBICINA (clorhidrato) 2mg/ml liposomal pegilada concentrado o suspensión inyectable para infusión intravenosa frasco o ampolla de 10ml, la cantidad de 120 FCO-AMP; a un precio unitario de L7,500.00 para un subtotal de L 900,000.00 se recomienda por ser único oferente y cumplir con las especificaciones y condiciones técnicas solicitadas, con un tiempo de entrega de 5 días después de recibir la orden de compra, para un total recomendado de NOVECIENTOS MIL LEMPIRAS EXACTOS (L900,000.00) desglosados de la siguiente manera:

DROGUERIA FARSIMAN			
Partida No.	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
4	120	L7,500.00	L900,000.00
Total recomendado			L900,000.00

FARMACEUTICA INTERNACIONAL (FARINTER) Partida No.9 LENALIDOMIDA 10 mg cápsula o tableta Vía de Administración oral, la cantidad de 420 CAP/TAB; a un precio unitario de L9,441.66 para un subtotal de L3,965,497.20 se recomienda por ser único oferente y cumplir con las especificaciones y condiciones técnicas solicitadas, con un tiempo de entrega de 15 días calendarios después de recibir la Orden de Compra, para un total recomendado de TRES MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE LEMPIRAS CON VEINTE CENTAVOS (L3,965,497.20) desglosados de la siguiente manera:

DROGUERIA FARINTER			
Partida No.	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
9	420	L9,441.66	L3,965,497.20
Total recomendado			L3,965,497.20

CONSIDERANDO (14): Que la Comisión Evaluadora, informa que el resumen global recomendado es de CUATRO MILLONES NOVECIENTOS TRECE MIL QUINIENTOS TREINTA Y SIETE LEMPIRAS CON VEINTE CENTAVOS (L4,913,537.20) desglosados por empresa de la siguiente manera:

No.	Proveedor	Total
3	Pharmed Sales Honduras	L48,040.00
4	Drogueria Farsiman	L900,000.00
9	Farmacéutica Internacional (FARINTER)	L3,965,497.20
Total		L4,913,537.20

CONSIDERANDO (15): Que la Comisión Evaluadora, informa que resultaron desiertas las siguientes partidas: Partida No.5 6-MERCAPTOPYRINA 50mg tableta; la cantidad de 720 tabletas, Partida No.7 SUPLEMENTO NUTRICIONAL HIPERCALÓRICO E HIPERPROTEICO polvo lata 380-500 gr. (uso exclusivo oncología, UCI e Infectología; la cantidad de 400 latas; Partida No.8 CICLOFOSFAMIDA 50mg tableta recubierta, la cantidad de 200 tabletas; en vista que ningún oferente presento oferta. **CONSIDERANDO (16):** Que la Comisión Evaluadora, informa que resultado fracasadas las siguientes partidas: Partida No.1 ERITROPOYETINA 10,000UI solución inyectable jeringa prellenada 0.6-1.0ml; la cantidad de 800 JRP; en vista que ambos oferentes presentados plazos de entrega muy prolongados con relación al solicitado, Partida No.2 ABIRATERONA (ACETATO) 500 mg Tableta; la cantidad de 600 TAB; en vista que el único oferente, presentó garantía de mantenimiento de ofertas posterior a la fecha de recepción y en vista que fue presentada extemporáneamente, su oferta, no será considerada, Partida No. 6 LASPARAGINASA 10,000UI polvo estéril para reconstituir a solución inyectable frasco 10ml (uso exclusivo hemato-oncología) la



cantidad de 20 Frascos en vista que se cuenta con existencia en Almacén Central, según Contrato No.1001279 del proceso ITB-HN 2019-037 de UNOPS. **CONSIDERANDO (17):** Que se recomienda se realice otro proceso similar a fin de adquirir las partidas No.1 y Partida No 2 que resultaron fracasadas en vista de ser urgente su adquisición pues son para continuidad de tratamiento oncológicos y tomando en consideración los motivos que originaron su fracaso en este proceso. **CONSIDERANDO (18):** Que previamente el licenciado José Lorenzo Coto, Subgerente de Presupuesto, mediante Memorando 191-SGP/IHSS-2020 de fecha 17 de enero de 2020, asigno disponibilidad presupuestaria por un monto estimado de SIETE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO LEMPIRAS EXACTOS (L7,969,758.00). **CONSIDERANDO (19):** Que el licenciado Edwin Medina Gerente Administrativo y Financiero del Instituto y actuando como Comprador Público Certificado Número CPC-0062 acreditado por la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE), emitió Certificación C-2-2020 de fecha 29 de enero de 2020, donde se otorga el Visto Bueno al documento solicitud de autorización de "ACTA DE APERTURA, ANÁLISIS Y RECOMENDACIÓN DEL PROCESO DE COMPRA DIRECTA DE MEDICAMENTOS PARA EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL, SEGÚN RESOLUCIÓN CI-IHSS-RSAS 050/21-01-2020", cuya documentación soporte ha tenido a la vista y se ajusta al marco regulatorio y normativo pertinente a la contratación pública, el cual no exime de ningún tipo de responsabilidad a los funcionarios y empleados que participaron en la elaboración y aprobación del documento al que se le otorga. **CONSIDERANDO (20):** Que con esta adjudicación se logrará la continuidad en el tratamiento oncológico de varios pacientes, que han estado reclamando sus medicamentos, ante el desabastecimiento de los mismos, por haber resultado fracasados y desiertos en procesos realizados. **POR TANTO:** La comisión interventora en uso de las atribuciones otorgadas en Decreto Ejecutivo No.PCM-011-2014 de fecha 15 de enero de 2014, Decreto No. PCM-012-2014 de fecha 10 de abril de 2014; Decreto No. PCM-025-2014 de fecha 30 de mayo de 2014; PCM-049-2014, de fecha 9 de agosto de 2014 publicados en el Diario Oficial La Gaceta en fechas el 17 de enero, 3 y 30 de mayo y 9 de agosto de 2014 respectivamente, artículos 5, 33, 51, 52, 63 numeral 2) de la Ley de Contratación del Estado; y Artículos 7 numeral (p) 53, 125, 126, 135, 139, 169, 170 último párrafo de su reglamento, artículo 100 de la Ley para Optimizar la Administración Pública, Mejorar los Servicios a la Ciudadanía y Fortalecimiento de Transparencia en el Gobierno; en sesión del 30 de enero de 2020, **RESUELVE: 1.** Dar por recibida y aceptada la recomendación de la comisión evaluadora de adjudicar el proceso de Compra Directa autorizado mediante Resolución CI-IHSS-RSAS-050/17-01-2020 por un monto de CUATRO MILLONES NOVECIENTOS TRECE MIL QUINIENTOS GTREINTA Y SIETE MIL LEMPIRAS CON VEINTE CENTAVOS (L 4.913,537.20) así:

No.	Proveedor	Total
3	Pharmed Sales Honduras	L48,040.00
4	Droguería Farsiman	L900,000.00
9	Farmacéutica Internacional (FARINTER)	L3,965,497.20
Total		L4,913,537.20

PHARMED SALES HONDURAS: Partida No.3: BLEOMICINA (sulfato) 15UI polvo liofilizado para reconstituir a solución Inyectable, frasco o ampolla de 5 - 10ml Vía de Administración: IV, IM, SC, IP (intrapleural) (uso exclusivo hemato-oncología) la cantidad de 40 FCO-AMP; a un precio unitario de L1,201.00 para un subtotal de L48,040.00 se recomienda por ser único oferente y cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas, con un tiempo de entrega de inmediato después de recibida la



Orden de Compra.- para un total recomendado de CUARENTA Y OCHO MIL CUARENTA LEMPIRAS EXACTOS (L48,040.00) desglosado de la siguiente manera:

PHARMED SALES			
Partida No.	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
3	40	L1,201.00	L48,040.00
Total recomendado			L48,040.00

DROGUERIA FARSIMAN: Partida No.4: DOXORRUBICINA (clorhidrato) 2mg/ml liposomal pegilada concentrado o suspensión inyectable para infusión intravenosa frasco o ampolla de 10ml, la cantidad de 120 FCO-AMP; a un precio unitario de L7,500.00 para un subtotal de L 900,000.00 se recomienda por ser único oferente y cumplir con las especificaciones y condiciones técnicas solicitadas, con un tiempo de entrega de 05 días después de recibir la Orden de Compra.- para un total recomendado de NOVECIENTOS MIL LEMPIRAS EXACTOS (L900,000.00) desglosados de la siguiente manera:

DROGUERIA FARSIMAN			
Partida No.	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
4	120	L7,500.00	L900,000.00
Total recomendado			L900,000.00

FARMACEUTICA INTERNACIONAL (FARINTER) Partida No.9 LENALIDOMIDA 10 mg cápsula o tableta. Vía de Administración: oral; la cantidad de 420 CAP/TAB; a un precio unitario de L9,441.66 para un subtotal de L3,965,497.20 se recomienda por ser único oferente y cumplir con las especificaciones y condiciones técnicas solicitadas, con un tiempo de entrega de 15 días calendarios después de recibir la Orden de Compra, para un total recomendado de TRES MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE LEMPIRAS CON VEINTE CENTAVOS (L3,965,497.20) desglosados de la siguiente manera:

DROGUERIA FARINTER			
Partida No.	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
9	420	L9,441.66	L3,965,497.20
Total recomendado			L3,965,497.20

2. Adjudicar el proceso de Compra Directa autorizado mediante Resolución CI-IHSS-RSAS-050/17-01-2020 por un monto de CUATRO MILLONES NOVECIENTOS TRECE MIL QUINIENTOS GTREINTA Y SIETE MIL LEMPIRAS CON VEINTE CENTAVOS (L4,913,537.20) conforme a la siguiente detalle así:

PHARMED SALES				
Partida No.	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
3	BLEOMICINA (sulfato) 15UI polvo liofilizado	40	L1,201.00	L48,040.00
DROGUERIA FARSIMAN				
Partida No.	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
4	DOXORRUBICINA (clorhidrato) 2mg/ml	120	L7,500.00	L900,000.00
DROGUERIA FARINTER				
Partida No.	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
9	LENALIDOMIDA 10 mg cápsula	420	L9,441.66	L3,965,497.20

3. Instruir a la Secretaria General para notificar la adjudicación de las partidas detalladas en el Resolutivo precedente a las empresas adjudicadas, así como a las empresas no adjudicadas según siguiente detalle: **a) Distribuidora Leterago** por él incumpliendo con el plan de entrega solicitado, **b) Eyl Comercial** por el incumpliendo con el plan de entrega solicitado, **c) Seven Pharma** incumpliendo con el plazo de entrega solicitado. 4. Instruir a la Gerencia Administrativa y Financiera para que a través de la Sub Gerencia de Compras, Suministros y Materiales proceda, a realizar lo siguiente: a.

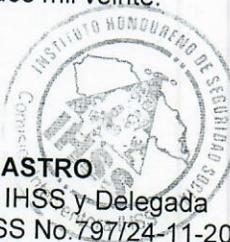


Elaborar las órdenes de compra, de esta adjudicación de medicamentos, conforme lo indicado en numeral dos (2) de la presente resolución **b.** Iniciar de inmediato un nuevo proceso de contratación directa para las partidas Partida No.1: ERITROPOYETINA 10,000UI solución inyectable jeringa prellenada 0.6-1.0ml y Partida No.2: ABIRATERONA, dado al desabastecimiento que presentan y considerando los motivos del fracaso. **5.** Instruir a la Unidad de Asesoría Legal para que proceda a realizar los contratos en el término de tres días hábiles conforme lo indicado en el numeral dos (2) de la presente resolución. **6.** Autorizar al Director Ejecutivo interino para que suscriba los contratos según lo indicado en numeral dos (2) de la presente resolución a las empresas. **7.** Comunicar la presente resolución a la Dirección Ejecutiva, Dirección Médica Nacional, Gerencia Administrativa y Financiera, Sub Gerencia de Compras, Materiales y Suministros, Sub Gerencia de Presupuesto, Secretaria General, Unidad de Asesoría Legal y al Tribunal Superior de Cuentas, para los fines legales que correspondan. **8.** La presente resolución es de ejecución inmediata. **F) VILMA C. MORALES M.,** Presidenta CI IHSS. **F) ROBERTO CARLOS SALINAS,** Miembro CI IHSS. **F) GERMAN EDGARDO LEITZELAR V.,** Miembro CI IHSS. **F) NINFA ROXANA MEDINA CASTRO,** Jefe Unidad de Normas y Seguimiento y Delegada Comisión Interventora IHSS en Resolución CI IHSS No.797/24-11-2015".

Y para los fines correspondientes se extiende la presente en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio Distrito Central, a los treinta días del mes de enero del año dos mil veinte.



NINFA ROXANA MEDINA CASTRO
Jefe Unidad de Normas y Seguimiento IHSS y Delegada
Comisión Interventora en Resolución CI IHSS No.797/24-11-2015



SUBG. SUM. COMPRAS
2020 JAN 31 PM 2:46

RECIBIDO 